FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

Popayán, 18 de Enero de 2021

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE POPAYAN

CERTIFICA:

Que el Señor **ALEX ANDRES LOPEZ GUEVARA,** identificado con cedula de ciudadanía Nro. 4.613.868 expedida Bogotá D.C, estuvo vinculado con la institución bajo las siguientes modalidades:

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO BÁSICO	TIPO CONTRATO
03 de Febrero al 11 de Junio de 2020	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social y Periodismo	$2.357.829	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	TIPO CONTRATO
01 al 30 de Noviembre de 2019	Docente	Especialización en Psicología Social Comunitaria	$2.400.000	Prestación de Servicios sin remuneración salarial
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO BÁSICO	TIPO CONTRATO
04 de Febrero al 28 de Noviembre de 2019	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social y Periodismo	$2.271.512	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
01 de Agosto al 29 de Noviembre de 2018	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$2.201.504	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
05 de Febrero al 14 de Junio de 2018	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$2.201.504	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
01 de Febrero al 30 de Noviembre de 2017	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$2.115.000	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
01 de Agosto al 15 de Diciembre de 2016	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$2.000.000	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
19 de Enero al 16 de Junio de 2016	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$2.000.000	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
10 de Agosto al 10 de Diciembre de 2015	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$1.888.058	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	TIPO CONTRATO
01 al 31 de Mayo de *2015*	Docente	Comunicación Social	$4.123.968	Prestación de Servicios sin remuneración salarial

FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA
DE POPAYÁN

PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO BÁSICO	TIPO CONTRATO
26 de Enero al 18 Junio de 2015	Coordinador	Unidad de Audiovisuales	$1.888.058	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	TIPO CONTRATO
04 al 30 de Noviembre de 2015	Coordinación	Unidad de Audiovisuales	$3.942.336	Prestación de Servicios sin remuneración salarial
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO BÁSICO	TIPO CONTRATO
21 de Enero al 11 Diciembre de 2014	Docente	Comunicación Social	$1.806.754	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	TIPO CONTRATO
20 de Mayo al 20 de Junio de 2013	Coordinador Audiovisual	Univida	$3.959.549	Prestación de Servicios sin remuneración salarial
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	SUELDO BÁSICO	TIPO CONTRATO
21 de enero al 12 de diciembre de 2013	Docente	Comunicación Social	$1.745.656	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
01 de Agosto al 12 Diciembre de 2012	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$1.686.624	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
23 de enero al 21 de junio de 2012	Docente y coordinador área audiovisuales	Comunicación Social	$1.686.624	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
16 de agosto al 15 de diciembre de 2011	Docente Tiempo Completo	Comunicación Social	$1.625.975	Contrato laboral a término fijo inferior a un año
PERIODO LABORAL	CARGO	DEPENDENCIA	HONORARIOS	TIPO CONTRATO
07 de Febrero al 06 de Junio de 2011	Docente	Comunicación Social	$2.285.184	Prestación de Servicios sin remuneración salarial

LUIS TARCISIO MENESES MOLINA
Vicerrector Administrativo y Financiero
/KC

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

Resolución Número 2429 de 2020

(09 diciembre de 2020)

"Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado", se declaran unos ganadores y se otorgan estímulos en la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos: "Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"

EL SECRETARIO GENERAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 18 del Decreto 2120 de 2018, en los numerales 19 y 36 del artículo 5 de la Resolución No. 1851 del 21 de junio de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1628 del 1 de septiembre del 2020, *"Por medio de la cual se da apertura a la Segunda Fase de la Convocatoria Nacional de Estímulos – 2020 del Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura",* se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias estarían determinadas en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, mediante Resolución No. 2400 del día 30 de noviembre de 2020 *"Por la cual se acoge el acta de selección de jurados y se les reconoce una bonificación por su participación como jurados en la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos:* ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual",*** fueron designados los jurados que evaluaron los proyectos presentados a esta convocatoria.

Que, reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2020, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de veintisiete (27) proyectos participantes en la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales, Cine y Medios interactivos: ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"*** los jurados decidieron de manera unánime otorgar los estímulos dispuestos en la Convocatoria, a los siguientes participantes:

Continuación Resolución: *"Por la cual se acoge el "Acta Veredicto del Jurado", se declaran unos ganadores y se otorgan estímulos en la convocatoria de la Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos: "Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"*

Rad. No	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estimulo
10557	Persona natural	Participación indígena en la constitución política de 1991	Alex Andrés López Guevara	C.C: 4.613.868	$50.000.000
10522	Persona natural	El león	Diana María Bustamante Escobar	C.C. 52.854.776	$50.000.000

Que, en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de "Publicación de Resultados", en el título "Suplente y mención de honor" se indicó que: "Al ser evaluada su propuesta por el jurado, este ha determinado que accederá al estímulo siempre y cuando los ganadores se encuentren inhabilitados o renuncien. Además, ha recibido mención de honor por la calidad de la propuesta", lo anterior se encuentra publicado en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos.

Que, en el "Acta de Veredicto del Jurado" del día treinta (30) de noviembre de 2020, se designaron como suplentes y mención de honor a los siguientes participantes:

Rad. No.	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
10492	Persona natural	Bienvenidos Conquistadores interplanetarios y del espacio sideral.	Andrés Jurado Uribe	C.C: 80.032.222
10467	Persona natural	Elementales	Camilo Botero Jaramillo	C.C: 71.786.368

Que la entrega del estímulo de que trata la presente Resolución se hará de acuerdo con lo estipulado en el aparte de "**Audiovisuales"**, en el título ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"***, y se entregará previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-024364 del 25 de marzo de 2019 Grupo Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- *"El 20% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.*
- *El 70 % con la entrega y aprobación del informe de avance a los tres (3) meses de desarrollo del proyecto.*
- *El 10% con la entrega y aprobación del informe final y los anexos correspondientes".*

Que, en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co sección denominada "***Convocatorias***", en el aparte de "**Audiovisuales**", en

el título ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"***, se determinó como valor del estímulo a entregar la suma de: *"cincuenta millones de pesos ($50.000.000)" a* cada uno de los ganadores.

Que conforme lo dispone el artículo 2 del Decreto 818 de 2020, desde el cuatro (4) de junio de 2020 y hasta el treinta (30) de junio de 2021, *"(...) los estímulos públicos culturales otorgados en desarrollo del artículo 18 de la Ley 397 de 1997 por parte del Ministerio de Cultura (...)" "(...) no están sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y complementarios, sobre el pago o abono en cuenta."*

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger el *"Acta Veredicto del Jurado"*, por medio de la cual se declaran ganadores y se otorgan estímulos en la convocatoria de la *Dirección de Audiovisuales Cine y Medios Interactivos:* ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"*** y, en consecuencia, seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

Rad. No	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.	Valor del estimulo
10557	Persona natural	Participación indígena en la constitución política de 1991	Alex Andrés López Guevara	C.C: 4.613.868	$50.000.000
10522	Persona natural	El león	Diana María Bustamante Escobar	C.C. 52.854.776	$50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Que, en el "Acta de Veredicto del Jurado" del día treinta (30) de noviembre de 2020, se designaron como suplentes y mención de honor a los siguientes participantes:

Rad. No	Tipo de participante	Título del proyecto	Nombre de la entidad, grupo constituido o participe	Documento de identificación NIT. /CC.
10492	Persona natural	Bienvenidos Conquistadores interplanetarios y del espacio sideral.	Andrés Jurado Uribe	C.C: 80.032.222
10467	Persona natural	Elementales	Camilo Botero Jaramillo	C.C: 71.786.368

ARTÍCULO TERCERO: La entrega del estímulo de que trata la presente Resolución, se hará de acuerdo con lo estipulado en el aparte de "**Audiovisuales"**, en el título ***"Becas de Producción de Documentales Realizados con Archivo Audiovisual"***, y se entregará previa disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 329320 del 9 de marzo de 2020 del Ministerio de Cultura y vigencia futura de Rad. 1-2020-

024364 del 25 de marzo de 2019 Grupo Programa Nacional de Estímulos, de la siguiente manera:

- *"El 20% con la expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.*
- *El 70 % con la entrega y aprobación del informe de avance a los tres (3) meses de desarrollo del proyecto.*
- *El 10% con la entrega y aprobación del informe final y los anexos correspondientes".*

ARTÍCULO CUARTO: La entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria de que trata la presente Resolución, estará sujeta a la previa presentación de los siguientes documentos:

- RUT actualizado con fecha de impresión del año 2020.
- Carta de compromiso firmada como aparece en la cédula de ciudadanía (para personas jurídicas, la carta debe ser firmada por el representante legal, para grupo constituido debe ir firmada por el representante del grupo).
- Certificación bancaria expedida en 2020 a nombre del ganador del estímulo, persona jurídica, natural o del representante del grupo constituido según sea el caso.
- Las personas jurídicas deberán presentar carta firmada por el representante legal y/o revisor fiscal según sea el caso, en la cual se indique que se encuentran a paz y salvo por concepto de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario).
 Si la referida carta la firma el revisor fiscal, se deberá adjuntar la correspondiente tarjeta profesional y el certificado de antecedentes actualizado emitido por la Junta Central de Contadores.
- Formato de información financiera para pagos diligenciado (conforme a la certificación bancaria) y firmado como aparece en la cédula de ciudadanía. En caso de ser persona jurídica, indicar razón social y NIT.
- Póliza de cumplimento de disposiciones legales por el diez por ciento (10%) del valor del estímulo, la cual, debe expedirse con una vigencia igual a la duración del proyecto **más cuatro (4) meses** y debe estar firmada tanto por la aseguradora como por el tomador.
- Para los proyectos nacionales, certificación de afiliación activa a salud emitida por la correspondiente Entidad Promotora de Salud EPS (aplica para personas naturales, en el caso de grupos constituidos, deberán aportar la certificación de **todos** los integrantes del grupo).

PARÁGRAFO PRIMERO: Para efectos de la entrega del reconocimiento económico por parte del Grupo Programa Nacional de Estímulos del Ministerio de Cultura a los ganadores de la convocatoria que trata la presente Resolución, entiéndase por certificación de afiliación a salud aquella expedida directamente por la Entidad Promotora de Salud EPS, más no las planillas de pago de seguridad social.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para los proyectos nacionales, la certificación de afiliación a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

PARÁGRAFO TERCERO: En el caso de proyectos internacionales se debe aportar la constancia de seguro médico activa y/o cobertura de salud, por el tiempo de duración de la **beca** (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su publicación en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co, opción Programa Nacional de Estímulos y en el siguiente vínculo https://mincultura.gov.co/planesyprogramas/programas/programanacionaleestimulos/Paginas/Est%C3%ADmulos_Segunda_Fase_2020.aspx, de conformidad con lo establecido en los requisitos generales de participación, establecidos en el aparte de ***"Publicación de Resultados"***.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese la presente Resolución de conformidad con los artículos 66 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución, procede recurso de reposición, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los 09 diciembre de 2020

JULIÁN DAVID STERLING OLAVE
Secretario General

Aprobó: Juan Manuel Andrade Morantes, Jefe Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Diana Patricia Gamboa Pedraza, Coordinadora del Grupo Programa Nacional de Estímulos.
Cindy Vanessa Cardoso, Asesora Secretaría General.
Luis Fernando Fino Sotelo, Abogado Oficina Asesora Jurídica.
Proyectó: Alejandro Badillo Rodríguez, Abogado Oficina Asesora Jurídica.

ProimágenesColombia

Calle 35 No. 5-89 Bogotá, Colombia
T: +57 1 287 0103 - F: +57 1 288 4828
www.proimagenescolombia.com
www.locationcolombia.com

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA "PROIMAGENES COLOMBIA"
NIT 830.046.582-4

CERTIFICA QUE:

El señor **Alex Andrés López Guevara,** postuló el proyecto titulado "**El Último Comandante De Los Quintines**" a la Convocatoria del Fondo para el Desarrollo Cinematográfico –FDC del año dos mil dieciséis (2016), en la modalidad de **Realización De Cortometrajes: Relatos Regionales - Cauca**, el cual fue seleccionado por el Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía – CNACC para ser beneficiario a través de un estímulo por valor de treinta millones de pesos (COP $30.000.000).

La presente certificación se expide a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA TRIANA SOTO

ISO 9001
icontec
SC-CER216427
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2138 **DE 2008**

21 NOV. 2008

"Por la cual se designan a los ganadores de la de la Convocatoria del "Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional - Doctv Colombia"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Número 1047 del 26 de junio de 2008 se ordenó la apertura de la Convocatoria *"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional- Doctv Colombia"*, y se estableció que los requisitos generales y bases especificas de participación de cada una de las modalidades serían las establecidas en el Folleto impreso denominado **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia",** el cual hizo parte integral de la citada resolución 1047 de 2008";

Que en desarrollo de las actividades del Convenio 122 de 2007, suscrito entre el Ministerio de Cultura, la Comisión Nacional de televisión y Teveandina Canal 13, cuyo objeto es *"aunar esfuerzos humanos, técnicos y financieros para la organización y realización de nueve (9) concursos regionales para la producción de documentales a nivel nacional"* y en concordancia con lo establecido el numeral 2 capítulo II de las bases del Concurso, el Comité Coordinador Nacional, conformado por dos (2) representantes del Ministerio de Cultura y dos (2) de la Comisión Nacional de Televisión, designaran el equipo de jurados regionales;

Que el Comité Coordinador Nacional, en reunión celebrada el día 23 de septiembre de 2008, designó los Comités de Selección regionales, cada uno de los nueve (9) canales regionales, decisión que quedó consignada en el Acta No. 03 de la misma fecha;

Que los nueve (9) Comités de Selección, se reunieron entre el día veintinueve (29) de octubre y el diez (10) de noviembre de 2008, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de los proyectos participantes en cada uno de los canales regionales en la Convocatoria del **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia",** y decidieron otorgar por unanimidad los siguientes estímulos en cada una de las convocatorias regionales:

CANAL DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Cédula de ciudadanía)	TITULO DEL PROYECTO	MONTO ESTIMULO OTORGADO
Telecaribe	Roberto Hemel Flores Prieto	72.308.679	Las alegres ambulancias	$50.000.000
Canal 13 - Teveandina	Christian Andrés Bitar Giraldo	79.954.343	El río de las garzas	$50.000.000
Televisión Regional de Oriente - TRO	Frank Alexander Rodríguez Rojas	91.515.774	Las cantadoras de Bolívar	$50.000.000
Canal Capital	John Fernando Velásquez Cepeda	79,620,329	Amor azul	$50.000.000
Señal Colombia	Alex Andrés López Guevara	4.613.868	Las rutas del Yagé	$50.000.000
Telepacífico	Álvaro Muñoz Sánchez	16.595.653	Filigrana	$50.000.000
Teleantioquia	Juan Guillermo Arredondo Uribe	70.109.545	Cansadas de tanto morir	$50.000.000
Telecafé	Manuel Alejandro Ardila Hernández	14.566.994	Rec Recording Embera Chamí	$50.000.000
Teleislas	Louis Gregory Robinson Lora	18`004.469	Go fast	$50.000.000

Que una vez conocida la lista de ganadores, dé la convocatoria del **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia"**, se procedió por la Dirección de Comunicaciones a la verificación de la documentación legal para la remisión de la documentación a la Oficina Asesora Jurídica con el fin de elaborar el acto administrativo de designación de ganadores;

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO 2138 DE 2008

21 NOV. 2008

"Por la cual se designan a los ganadores de la de la Convocatoria del "Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional - Doctv Colombia"

Que los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico, o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional;

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la Convocatoria del **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia"**, se atenderán con cargo al Convenio de Cooperación No. 122 de 2007, celebrado entre la Comisión Nacional de Televisión, el Ministerio de Cultura y Canal Regional Teveandina;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar como ganadores de la Convocatoria del **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia"** en cada uno de los canales regionales, según las Actas suscrita por los jurados, a las siguientes personas:

CANAL DE LA CONVOCATORIA	NOMBRE DEL PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (Cédula de Ciudadanía)	TITULO DEL PROYECTO	MONTO ESTIMULO OTORGADO
Telecaribe	Roberto Hemel Flores Prieto	72.308.679	Las alegres ambulancias	$50.000.000
Canal 13 - Teveandina	Christian Bitar Giraldo	79.954.343	El río de las garzas	$50.000.000
Televisión Regional de Oriente - TRO	Frank Alexander Rodríguez	91.515.774	Las cantadoras de Bolívar	$50.000.000
Canal Capital	John Fernando Velásquez Cepeda	79,620,329	Amor azul	$50.000.000
Señal Colombia	Alex Andrés López Guevara	4.613.868	Las rutas del Yagé	$50.000.000
Telepacífico	Álvaro Muñoz Sánchez	16.595.653	Filigrana	$50.000.000
Teleantioquia	Juan Guillermo Arredondo Uribe	70.109.545	Cansadas de tanto morir	$50.000.000
Telecafé	Manuel Alejandro Ardila Hernández	14.566.994	Rec. Recording Embera Chamí	$50.000.000
Teleislas	Louis Gregory Robinson Lora	18`004.469	Go fast	$50.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Los ganadores deberán cumplir con las obligaciones establecidas para esta convocatoria en el Folleto impreso denominado **"Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional Doctv Colombia".**

ARTÍCULO TERCERO: Los ganadores podrán acogerse a lo dispuesto en el literal l) del inciso 3° del artículo 5° del Decreto 1512 de 1985, que establece que los pagos que correspondan a premios en concurso o certámenes de carácter científico, literario, periodístico, artístico, o deportivo reconocidos por el Gobierno Nacional, no se encuentran sometidos a retención por otros ingresos, sin perjuicio de que en el momento de presentar la declaración de renta, el contribuyente, deba reportar este ingreso como gravado, y por ende liquidar el impuesto sobre la ganancia ocasional

República de Colombia

MINISTERIO DE CULTURA

RESOLUCIÓN NÚMERO - 2138 DE 2008

"Por la cual se designan a los ganadores de la de la Convocatoria del "Primer Concurso de Selección de Proyectos de Documental Regional - Doctv Colombia"

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Comisión Nacional de televisión y Teveandina-Canal 13, para su cumplimiento.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 21 NOV. 2008

PAULA MARCELA MORENO ZAPATA
Ministra de Cultura

P/Ricardo Ramírez- Dirección de Comunicaciones /Maria Teresa Cortes M – Asesora Oficina Asesora Jurídica
R/ Juan Manuel Vargas Ayala – Jefe Oficina Asesora Jurídica

Libertad y Orden

Ministerio de Cultura
República de Colombia

Certifica que

el señor **ALEX ANDRES LÓPEZ**

Asistió al Taller de Formación Audiovisual "Imaginando Nuestra Imagen II Ciclo", que realizó la Dirección de Cinematografía del Ministerio de Cultura en la ciudad de Popayán, en asocio con la Universidad del Cauca y el Fondo Mixto de Promoción de la Cultura y las Artes del Cauca.

Dado en Bogotá, D.C. a los diez y nueve días del mes de septiembre de dos mil dos.

Claudia Aguilera Neira
Directora Nacional de Cinematografía
Ministerio de Cultura

Irma Piedad Arango
Jefe División de Comunicaciones
Universidad del Cauca

Gustavo Félix Perdomo
Gerente Fondo Mixto para la Promoción de la Cultura y las Artes del Cauca

PROIMAGENES EN MOVIMIENTO

Fondo Mixto de Cultura del Cauca

Universidad del Cauca